

Nº 22.036

Valparaíso, 16 de Abril de 2.003.

Al señor  
Presidente del  
Excelentísimo Tribunal  
Constitucional

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia copia fotostática, debidamente autenticada, del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional que modifica el artículo 19 de la ley Nº 18.919, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, con el objeto de dar carácter de permanente a la Comisión Especial de Presupuestos, correspondiente al Boletín Nº 3.051-07, el cual no fue objeto de observaciones por Su Excelencia el Presidente de la República, según consta de su Mensaje Nº 538-335, de 16 de Abril de 2.003, del cual se dio cuenta en esta fecha, desde la cual se estima que fue despachado totalmente por el Congreso Nacional.

Asimismo, comunico a Vuestra Excelencia que el Senado, en primer trámite constitucional, aprobó el proyecto en general con el voto afirmativo de 31 señores Senadores de un total de 48 en ejercicio y, en particular, el artículo único fue aprobado, en el carácter de ley orgánica constitucional, con el voto conforme de 31 señores Senadores de un total de 48 en ejercicio, dándose cumplimiento, de este modo, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Por su parte, la Cámara de Diputados comunicó que, en segundo trámite constitucional, aprobó el proyecto, sin modificaciones, e informó que el artículo único del proyecto fue aprobado en general con el voto conforme de 87 señores Diputados, en tanto que en particular con el voto afirmativo de 101 señores Diputados, en ambos casos de un total de 115 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental, todo lo cual comunicó mediante oficio Nº 4220, de 8 de Abril de 2.003.

En consecuencia y debido a que, como se señaló anteriormente, las disposiciones de la iniciativa de ley contienen materias propias de ley orgánica constitucional, y a lo establecido en el artículo 82, N° 1°, de la Constitución Política de la República, me permito enviarlo a ese Excelentísimo Tribunal Constitucional, para los efectos de lo establecido en la disposición antes citada.

Acompaño copia de los oficios del Senado N°s. 21.892, de 1° de Abril de 2.003, y 20.023, de 15 de Abril de 2.003, y N° 4220, de 8 de Abril de 2.003, de la Honorable Cámara de Diputados.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ANDRES ZALDIVAR LARRAIN  
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS  
Secretario General del Senado